

INTENDENCIA DE COLONIA

Pliego de Condiciones Particulares

ADQUISICION DE 4.800 m³ DE ARENA PARA DISTINTOS LUGARES DEL DEPARTAMENTO

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 Objeto.

La presente se refiere a la adquisición de arena gruesa para varias localidades de acuerdo a las cantidades detalladas en el numeral 2.2.

1.2 Designación.

“Adquisición de 4800 m³ de Arena para distintos lugares del Departamento”.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 Entrega de la mercadería.

La Mercadería se entregará en forma parcial, a solicitud de la Intendencia de Colonia. Los destinos fijados anteriormente podrán variarse, a los efectos de su entrega en las áreas rurales circundantes, sin que ello signifique modificación del precio cotizado.

La arena será natural procedente de médanos, debiendo el oferente indicar con claridad la ubicación del yacimiento origen. El mismo deberá contar con las habilitaciones correspondientes de DINAMA y DINAMIGE.

Se verificará en todo caso que la arena que se entregue cumpla con las especificaciones de limpieza y granulometría según Pliego de Puentes y Carreteras del MTOP. En caso de verificarse alguna duda al respecto de lo enunciado en el punto anterior, la Comuna tendrá la potestad de

realizar los ensayos que estime conveniente en la Facultad de Ingeniería a total costo de la firma adjudicataria.

La facturación se realizará mensualmente, computando todas las entregas parciales efectuadas.

2.2 **Rubrado.**

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<i>Arena Gruesa colocada en Colonia</i>	m ³	3300
2	<i>Arena Gruesa colocada en Carmelo o N. Palmira</i>	m ³	400
3	<i>Arena Gruesa colocada en Rosario, Valdense o N. Helvecia</i>	m ³	300
4	<i>Arena Gruesa colocada en Tarariras</i>	m ³	200
5	<i>Arena Gruesa colocada en Juan Lacaze</i>	m ³	200
6	<i>Arena Gruesa colocada en O. de Lavalle o Miguelete</i>	m ³	200
7	<i>Arena Gruesa colocada en Florencio Sánchez</i>	m ³	200

2.3 **Ordenes de servicio.**

Durante la ejecución del suministro, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Dpto. de Obras y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Dpto. de Obras, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por el Dpto. de Obras y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución del suministro conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

2.4 **Multas**

1. Si el Contratista no ejecutara los suministros de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.3, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 12 U.R. por cada día hábil de atraso.

2. Si el Contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 14 U.R. por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

Las multas a aplicar serán abonadas directamente en la Comuna, o les será descontada de los pagos que deban realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del volumen licitado.

La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

CAPITULO III DE LA OFERTA

3.1 Actualización de los precios.

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la D.N.V. - M.T.O.P.:

$$P = 0.23 * \frac{J}{J_0} + 0.25 * \frac{CV}{CV_0} + 0.29 * \frac{D}{D_0} + 0.23 * (0.65 * \frac{GOil}{GOil_0} + 0.35 * \frac{Cub}{Cub_0})$$

Donde los coeficientes son:

Actuales	Básicos	Concepto
J	J ₀	Jornales
CV	CV ₀	Costo de vida
D	D ₀	Dólar
GOil	GOil ₀	Gas oil
Cub	Cub ₀	Cubiertas

3.2 Entrega de Muestras.

Con anterioridad a la cotización se deberá entregar muestras de la mercadería en la oficina del Dpto. de Obras para su evaluación física.

Dicha evaluación será causal de aceptación o rechazo de la mercadería a cotizar.

3.3 Propuesta.

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a licitaciones@colonia.gub.uy de la Dirección de Compras de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia), **así como una vía en formato digital.**

a) Deberá establecerse en "Asunto" que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: "LA N°/2023" y "Denominación que figura en el Art. N° 1.2 de este Pliego".

b) La hora máxima de recepción de las propuestas será (a completar por la Dirección de Compras).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Compras al correo electrónico antes mencionado o a los teléfonos 45227000 int.290 o 45222967 o 45220957 en el horario de 12 a 18.

Deberá especificarse como mínimo:

- Monto cotizado de acuerdo al ítem 2.2.
- Antecedentes del proveedor.

- Plazo de mantenimiento de la oferta, (no inferior a 30 días).
- Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

La cotización se realizará de acuerdo al formato de cuadro de oferta siguiente:

Rubro	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1					
.					
.					
7					
				Subtotal:	
				IVA (22%):	
				TOTAL:	

CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

4.1 **Contrato.**

Será de aplicación el Art. N°69 del TOCAF.

4.2 **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá constituirse en caso que el monto adjudicado alcance al tope legal existente al respecto, debiendo constituirse en un plazo de 10 días a contar desde la notificación, el cual no podrá ser inferior al 5% de la suma adjudicada y pudiéndose efectivizar por medio de:

- a) Depósito en efectivo.
- b) Depósito en Valores Públicos.
- c) Fianza o aval bancario.
- d) Póliza de seguro de fianza.

4.3 **Plazo y modo de pago.**

El pago se efectuará a los 30 días fecha factura, sin perjuicio de otras fórmulas que se quieran proponer.

4.4 Aspectos que se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Se tendrá en cuenta:

- b) Muestras entregada en el Dpto. de Obras (de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2).
- c) Monto cotizado.
- d) Antecedentes del proveedor.

Se tendrá en cuenta especialmente antecedentes de contratos con esta Intendencia.

- e) Cada oferta será calificada de acuerdo a la siguiente tabla, y se asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
Precio de comparación económica de ofertas. Le corresponderá puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	75
Antecedentes del proveedor	25

4.5 Documentación exigible al adjudicatario.

- a) Documento que acredite la representación de la persona o personas que presentan la oferta y fotocopia autenticada del mismo.
- b) Inscripción en el Registro Unico de Proveedores del Estado.
- c) Recibo de adquisición del pliego objeto del llamado.
- d) Certificado vigente de B.P.S.
- e) Certificado vigente de D.G.I.

CAPITULO V
DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Adquisición de Pliegos .

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$3.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia **o por giro o transferencia bancario dirigiéndose a Contabilidad y Presupuesto de la Intendencia de Colonia al teléfono 45227000 interno 294.**

5.2 Lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas.

Fijase para esta Gestión de Compra un único llamado para el día.....a la hora....., en de la Intendencia de Colonia.

5.3 **Consultas.**

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje casi Rivadavia, teléfono 4522 2363 o 4522 7000 int. 260, 262, 263.

5.4 **Negociaciones.**

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

5.5 **Disposiciones generales.**

La Administración se reserva el derecho a:

- Dejar sin efecto este llamado a Licitación o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- No se admitirán ofertas parciales por rubro. La adjudicación será global (no por rubros unitarios) al oferente que presente la oferta más conveniente para la Administración.
- Realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.